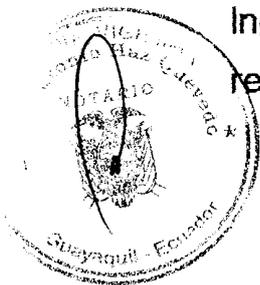


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

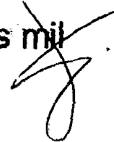
ESC. No 2.548/11.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS CRIS
C. LTDA.-
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes veinte de mayo del dos mil once, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero STEFAN CABRERA MONCAYO, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma al Estatuto Social de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA. , constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Stefan Cabrera Moncayo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Stefan Cabrera Moncayo', located at the bottom right of the document.

conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía denominada PRODUCTOS CRIS C. LTDA., con un capital de CIEN MIL SUCRES, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, Abogado Carlos Crespo Guzmán, el veinte y uno de mayo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de agosto del dos mil siete, la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA., aumentó su capital a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el diez y siete de abril del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de agosto del dos mil ocho, la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA., aumentó su capital a CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; D) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Grace Almeida Morán, el veinte y seis de octubre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de abril del dos mil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS C. LTDA., CELEBRADA EL
VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del veinte de enero del dos mil once, en el local que se encuentra ubicado en el kilómetro 10 ½ de la vía a Daule, Lotización Expogranos, se reúnen los socios de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA., señores Ingeniero Stefan Cabrera Moncayo, propietario de cuatrocientas cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ana Milena Cabrera Moncayo, propietaria de cuatrocientas cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Marcela Cabrera Moncayo, propietaria de cuatrocientas cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los socios de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular señora María Isabel Moncayo de Cabrera y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Stefan Cabrera Moncayo.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la modificación y



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Stefan Cabrera Moncayo', written over the end of the text.

ampliación del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.- La Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplíe el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país, por lo que solicita a los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Ampliar y modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía se dedique y amplíe sus actividades a muchos campos de desarrollo; **RESOLUCION DOS:** Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "**ARTICULO PRIMERO.-** Con el nombre de **PRODUCTOS CRIS C. LTDA.** se constituye una compañía de responsabilidad limitada que tendrá como objeto la elaboración y producción; importación y exportación; comercialización y distribución; representación; y, compra y venta; al por mayor y menor de comestibles y derivados de maní, almendra, maíz, plátano, papa, granos, azúcar, así como, de todo tipo de productos alimenticios y bocaditos (snacks). A la comercialización de productos agroindustriales, a la importación y exportación de maní, cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos

permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-; y,
RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma acordada.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los socios asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- Sra. Ana Milena Cabrera Moncayo.- f) Sra. Marcela Cabrera Moncayo.- Sra. María Isabel Moncayo de Cabrera.- f) Ing. Stefan Cabrera Moncayo.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

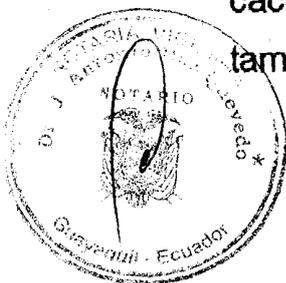
Guayaquil, Enero 20 del 2.011


Ing. Stefan Cabrera Moncayo
Secretario



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

once, la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA., aumentó su capital rea CINCUENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; y, E) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA., en sesión celebrada el día veinte de enero del dos mil once, acordó la reforma de su objeto social y por consiguiente la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, autorizado al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-
TERCERA.- DECLARACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Stefan Cabrera Moncayo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO PRIMERO.-** Con el nombre de PRODUCTOS CRIS C. LTDA. se constituye una compañía de responsabilidad limitada que tendrá como objeto la elaboración y producción; importación y exportación; comercialización y distribución; representación; y, compra y venta; al por mayor y menor de comestibles y derivados de maní, almendra, maíz, plátano, papa, granos, azúcar, así como, de todo tipo de productos alimenticios y bocaditos (snacks). A la comercialización de productos agroindustriales, a la importación y exportación de maní, cacao, café, palmito y demás productos agrícolas.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de



supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.”-

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero Stefan Cabrera Moncayo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PRODUCTOS CRIS C. LTDA., declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con empresas del estado.-

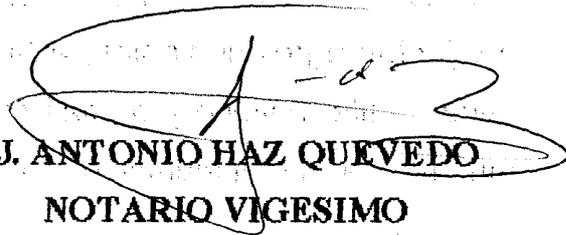
QUINTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil.-

f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados copias del nombramiento y de la Junta.- Leída que le fue esta escritura de reforma de estatuto social, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.



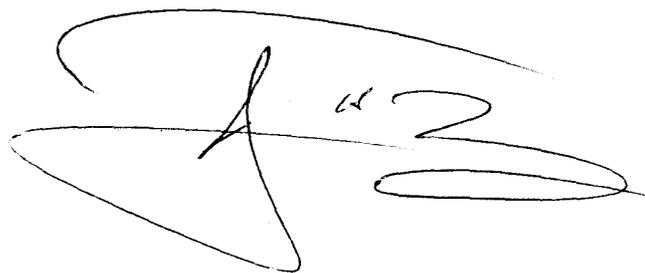
PRODUCTOS CRIS C. LTDA.,
ING. STEFAN CABRERA MONCAYO
C.C. 0909843740 C.V.
RUC. 0990324379001



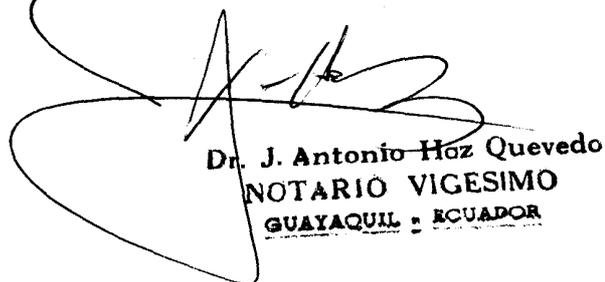
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS CRIS C.
LTDA., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y
FIRMO, EN GUAYAQUIL, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL
ONCE.-



DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0004737, de
fecha 25 de Agosto del 2011, del Abogado Víctor Anchundia Places,
Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen
de la escritura de fecha 20 de Mayo del 2011, la Resolución que
aprueba la reforma del estatuto social de la Compañía Productos Cris
Cia. Ltda., cuya matriz reposa ~~en mis Archivos.~~ Guayaquil,
Septiembre 2 del 2011.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 54.563
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:49

Nº 020669

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004737, dictada el 25 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PRODUCTOS CRIS CIA. LTDA., de fojas 4.037 a 4.051, Registro Industrial número 315.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 54563



S

REVISADO POR: 

Dirección Nacional de Registro de Datos

Registro


XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL